



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2020-ALC/MDSA

San Andrés, 24 de Febrero del 2020

### VISTO:

El Expediente Administrativo Con Registro N° 749-2020 de fecha 12 de Febrero del 2020, promovido por la Señora **MARIA WILLCAMASCCO SANTARIA**; Proveído de Gerencia Municipal, con fecha de 13 de Febrero del 2020; el Informe N° 0069-2020-GOETS/MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, con fecha 13 de Febrero del 2020; Informe N° 0231-2020-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, con fecha 20 de Febrero del 2020, a través del cual solicita apoyo en petición de gracia, para sufragar parcialmente costos de medicamentos de su sobrino Zela Basilio Cristobal;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias y concordante con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que entre las funciones de su competencia específicas compartidas de los Gobiernos Locales se encuentra la Educación, Cultura, Deporte y Recreación; y así tiene como función, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, entre otras funciones;

Que, en el Art. 112° de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales N° 27444, señala la Facultad de formular **peticiones de gracia**; el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular;

El Expediente Administrativo Con Registro N° 749-2020 de fecha 12 de Febrero del 2020, promovido por la Señora **MARIA WILLCAMASCCO SANTARIA**; a través del cual solicita apoyo en petición de gracia, para sufragar parcialmente costos de medicamentos de su sobrino Zela Basilio Cristobal;

Que, con el Informe N° 0069-2020-GOETS/MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, con fecha 13 de Febrero del 2020; el cual sugiere que se le apoye de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, con proveído de Gerencia Municipal, con fecha 13 de Febrero del 2020, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto si existe la disponibilidad presupuestal;

Que, con Informe N° 0231-2020-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, con fecha 20 de Febrero del 2020, otorga Certificación de Crédito Presupuestario, mediante la Nota N° 237;

### ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú  
Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)

Telófax:  
(056) 54-2090



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto se hace necesario otorgar el apoyo antes señalado solicitado la Señora **MARIA WILLCAMASCCO SANTARIA**, para lo cual se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el apoyo económico a favor de la Señora **MARIA WILLCAMASCCO SANTARIA**, por el monto de Cien y 00/100 Soles (S/ 100.00), con la finalidad de sufragar parcialmente costos de medicamentos de su sobrino Zela Basilio Cristobal;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, cumpla con lo dispuesto en la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General, cumpla con notificar la presente a la parte interesada; Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS  
  
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA

## ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú  
Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)

Teléfono:  
(056) 54-2090